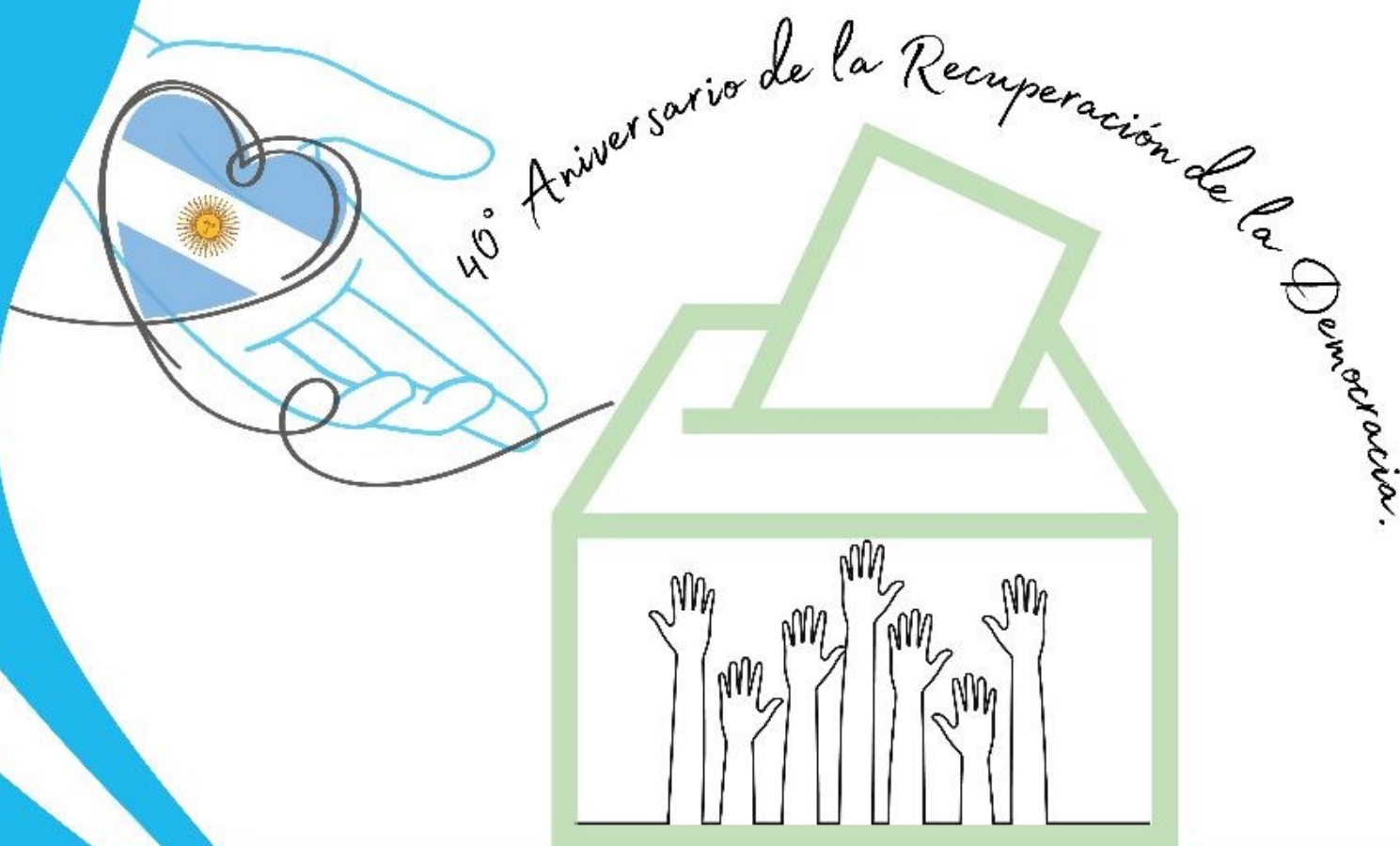



**Red Provincial  
de Referentes de Prevención y Cuidados  
en el Ámbito Educativo**



## Contenido

<b>Fundamentación</b> .....	2
<b>Acerca de la selección del referente institucional</b> .....	3
<b>Actividades del referente</b> .....	4
<b>Link de inscripción de Referente de prevención y cuidados de la institución educativa (designar uno por institución)</b> .....	7
<b>Materiales de interés</b> .....	7

## Fundamentación



El Programa de Prevención y Cuidados en el Ámbito Educativo para el abordaje integral en materia de prevención de los consumos problemáticos con perspectiva de derechos humanos, intercultural y de género, dependiente de la Dirección General de Políticas Socioeducativas e Igualdad de Géneros del MECCyT, se fundamenta, principalmente, en la Ley de Educación Nacional N° 26.206. Dicha norma establece, en sus artículos 3° y 68°, que la educación y el conocimiento son bienes públicos, personales y sociales que deben ser garantizados por el Estado, brindando las herramientas para la construcción y el desarrollo integral de los proyectos de vida de los y las estudiantes.

Los consumos problemáticos representan en la actualidad una preocupación social, en tanto impactan profundamente en la vida de las y los estudiantes que los atraviesan y sus familias, y por lo tanto interpelan nuestras prácticas educativas. El objetivo de este Programa es garantizar el abordaje y la prevención de los consumos problemáticos en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, desde un enfoque integral, multidimensional y de derechos. Por ello, consideramos clave la conformación de una red provincial de referentes de prevención y cuidados en el ámbito educativo, la cual permitirá no solo fortalecer el trabajo institucional en relación con la

temática, sino también estrechar los vínculos entre el programa Prevención y Cuidados y las instituciones educativas.

A través de esta red, las instituciones educativas recibirán herramientas para el desarrollo de propuestas y proyectos integrados en los que las temáticas vinculadas con la prevención de los consumos problemáticos se desarrollen de manera transversal a las diferentes áreas. El/la docente referente (docente, equipo directivo, asesores pedagógicos, etc), impulsará la concreción de estos proyectos entre los equipos de enseñanza y evaluación, tal lo establecido en el Régimen Académico.

## **Acerca de la selección del referente institucional**

Sugerimos seleccionar al/ la referente institucional de acuerdo con los siguientes criterios:

- Que el/la docente esté formado/a en Educación sexual integral, salud mental o pueda dar cuenta de una formación afín a la temática.
- Que esté interesado/a en la temática.
- Que acompañe situaciones complejas y sea referente para pares docentes y estudiantes.
- Que tenga una carga horaria considerable en la institución para asumir este rol.

## Actividades del referente

A continuación, presentamos una serie de acciones que pueden ser promovidas por las/los referentes institucionales de prevención y cuidados en el ámbito educativo, con el apoyo y acompañamiento de las y los demás docentes de la institución educativa. Estas propuestas podrán ser reformuladas y enriquecidas de acuerdo con el contexto institucional, a partir de la cotidianeidad de las escuelas, en tanto pretenden la construcción colectiva de conocimientos, espacios, consensos y decisiones en torno a la implementación del programa de prevención y cuidados en el ámbito educativo.

Las propuestas están organizadas en cuatro dimensiones: redes comunitarias, propuestas curriculares y didácticas y asesoramiento en situaciones complejas relacionadas a una situación de consumo problemático. El/la referente podrá definir y seleccionar la dimensión más adecuada a su institución educativa para desarrollar el acompañamiento. Será clave, además, que el/la referente conforme equipos de trabajo con las/los docentes de la institución para que puedan apropiarse de la propuesta y acompañar la iniciativa. Se comprende que, para poner un mayor énfasis en la temática, es necesario involucrar a más personas de la comunidad educativa.

### **Redes comunitarias:**

Elaboración de un mapeo institucional, que permita conocer las instituciones con las que la escuela puede contar para el acompañamiento en situaciones de consumo problemático. A partir de esto, generar redes institucionales de trabajo -articulando acciones con los diferentes organismos- y promover actividades de extensión con la comunidad relacionadas con los consumos problemáticos.

Estas actividades de extensión deben incorporar la participación de directivos, asesores pedagógicos, auxiliares docentes, docentes y familias. Además de contribuir con el desarrollo de nuevos aprendizajes, las acciones enmarcadas en esta dimensión permiten detectar cuáles son las barreras o resistencias hacia la incorporación de prevención de los consumos y ofrecer herramientas para su abordaje.

### ***Propuestas curriculares y didácticas:***

Revisión del PEC para la efectiva inclusión de las temáticas vinculadas con la prevención de los consumos problemáticos en las propuestas de enseñanza.

El/la referente podrá asesorar a sus colegas para el diseño de propuestas que aborden situaciones problemáticas que involucren dichas temáticas, ofreciéndoles recursos y la bibliografía adecuada para el desarrollo de las clases. Para ello, deberá relevar la presencia de los materiales de prevención de consumos problemáticos en las instituciones educativas, gestionar el pedido de ejemplares faltantes al

equipo jurisdiccional y dar a conocer las páginas web del Ministerio de Educación de la provincia y nación donde se encuentran disponibles materiales actualizados.

Asimismo, el/la referente se encargará de socializar las propuestas de formación docente, según las necesidades de la comunidad educativa.

***Asesoramiento en situaciones complejas relacionadas a una situación de consumo problemático:***

El/la referente deberá poner a disposición de la escuela toda la información disponible sobre modos de actuar ante situaciones de consumo problemático y vulneración de derechos (nacional o jurisdiccional), contactos telefónicos útiles, etc. En este sentido, deberá conocer la Guía Provincial de Orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar, Resolución N°1982/23 MECCyT.

Asimismo, podrá proponer y organizar espacios de reflexión para analizar las diferentes pautas escolares atravesadas por los consumos y establecer acuerdos de convivencia desde la pedagogía del cuidado, promover la realización de talleres con grupos de docentes y estudiantes (por grupos de edad, intereses, Ciclo, etcétera), realizar charlas informativas para las familias y la comunidad.

## **Link de inscripción de Referente de prevención y cuidados de la institución educativa (designar uno por institución)**

[https://docs.google.com/forms/d/17jbVPtSr-6va5J3ilkVE-txsMCAzAykmhdWbT9Dyw8k/viewform?edit\\_requested=true](https://docs.google.com/forms/d/17jbVPtSr-6va5J3ilkVE-txsMCAzAykmhdWbT9Dyw8k/viewform?edit_requested=true)

## **Materiales de interés**

<https://drive.google.com/drive/folders/1SJXr5xEKpS4azLSf4NsFPktiYDmfBurL?usp=sharing>